



**GOBIERNO DE CHILE**  
**MINISTERIO DEL INTERIOR**  
**SUBSECRETARIA DE INTERIOR**  
**DIVISION JURIDICA**

Autoriza contratar, bajo la modalidad de trato directo, con "Internacional Libros Miguel Concha S.A.", la adquisición de 2 Kits de correcciones electrónicas del cuestionario de clima laboral para el Departamento de Personal del Ministerio del Interior.



MINISTERIO DE HACIENDA  
 OFICINA DE PARTES  
 RECIBIDO

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 10.602**

**SANTIAGO, 23 DE DICIEMBRE DE 2009**

**HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE**

**CONSIDERANDO**

**CONTRALORIA GENERAL**  
**TOMA DE RAZON**

**RECEPCION**

DEPART. JURIDICO		
DEPT. T.R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEPTO. C.P.Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P.U. y T.		
SUB DEPTO. MUNICIP.		

**REFRENDACION**

REF. POR \$ \_\_\_\_\_  
 IMPUTAC. \_\_\_\_\_  
 ANOT. POR \$ \_\_\_\_\_  
 IMPUTAC. \_\_\_\_\_

DEDUC.DTO. \_\_\_\_\_

*[Handwritten signature]*

Que corresponde a los Departamento de Personal de las diversas entidades públicas y privadas, proveerse de todos los instrumentos y productos psicológicos existentes para la aplicación de tests y pruebas de evaluación psicológica para la realización de diversos procesos de medición de su personal;

Que la edición de dichas pruebas y tests, entre otros, de correcciones electrónicas del cuestionario de clima laboral, producto que permite conocer el nivel de satisfacción de los funcionarios que se desempeñan en una determinada entidad, en lo que interesa, del Ministerio del Interior, ha sido realizado por la empresa española denominada "Tea Ediciones S.A.", cuyo representante en Chile es la sociedad "Internacional Libros Miguel Concha S.A.";

Que el referido Departamento ha estimado necesario contar con el citado producto, para cuyo efecto, se solicitó la cotización pertinente a la referida Empresa, cuyo precio correspondiente a los 2 kits del citado producto, asciende a la suma da \$ \$548.814.- incluido I.V.A.;

Que la medida dispuesta, para su realización bajo la modalidad de trato directo, resulta legalmente posible de materializar por configurarse al respecto una de las causales previstas por la ley para excepcionarse de efectuar una licitación pública, como es tratarse de una contratación de un valor igual o inferior a 100 UTM, que en su equivalente en moneda nacional asciende a la suma de \$ 3.668.200.-;

Que al respecto se configura la causal prevista en la letra h) del Artículo 8 de la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en relación con lo dispuesto por el punto 8 del Artículo 10 de su Reglamento que autoriza recurrir en forma excepcional a una contratación directa;



TJD/MCSM  
 79059776  
 221209

**DISTRIBUCION**

1. División Jurídica
2. División de Administración y Finanzas
3. Servicios Generales
4. Oficina de Partes
5. Interesado
6. Archivo

Que la vía del trato directo que una entidad pública utilice para materializar la adquisición de un determinado producto, hace necesario que sea autorizada mediante la dictación del correspondiente acto administrativo, y

**VISTO:** Lo dispuesto en los Artículos 9 y 24 D.F.L. N° 1/19.653 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, de 13 de diciembre de 2000, publicado en el D.O. de 17 de noviembre de 2001, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.407, Ley de Presupuestos para el sector público para el año 2010; en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250, del Ministerio de Hacienda, de 2004, y sus modificaciones; en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y lo prevenido en la Resolución Exenta N° 2636, de la Subsecretaría de Interior, de 25 de agosto de 2003, delegatoria de firma, vengo en dictar la siguiente,

## RESOLUCIÓN

**ARTICULO PRIMERO:** Autorízase al Ministerio de Interior para contratar, bajo la modalidad de trato directo, con la sociedad anónima denominada " Internacional Libros Miguel Concha S.A.", en adelante, la Empresa, o, el o la contratante, R.U.T. N° 96.724.350-7, domiciliada en calle Alférez Real N° 1414, comuna de Providencia, la adquisición de 2 kits electrónicos de correcciones del cuestionario de clima laboral, lo cual en mayor detalle se consigna en la cotización s/n° y s/f de dicha Empresa dirigido por correo electrónico, documento que como anexo forma parte de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO:** El gasto que demandará para el Ministerio del Interior la adquisición que se autoriza de acuerdo al documento oferta antes señalado, se indica en el cuadro que se inserta a continuación:

ITEM	Precio Neto Unitario Total c/I.V.A	Precio Total 2 Kits c/I.V.A.
Cotización N°	\$ 274.407.-	\$ 548.814.-

El pago correspondiente al la adquisición que se autoriza, se cursará al contado, dentro del plazo 10 días de efectuada la entrega total del producto señalado, contra presentación de la correspondiente factura visada por la Sra. Jefe de la Unidad de Servicios Generales de este Ministerio.

El financiamiento de las cantidad señalada, se imputará al Item 05-01-01-29-07-001 "Programas Computacionales" del Presupuesto del Servicio de Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior correspondiente al año 2010.

**ARTICULO TERCERO:** En conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 19.886 citada, en el sentido de publicar las resoluciones fundadas que autoricen la procedencia de un Trato Directo en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, a mas tardar dentro de las 24 horas siguientes de dictadas, en el portal, autorizase al Ministerio del Interior para informar la presente contratación una vez dictada la presente Resolución.

**ANOTESE, REFRENDESE Y COMUNIQUESE**

**POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR**



**OSVALDO GALLARDO SAEZ**  
**JEFE DIVISION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

*Lo que Transcribe a Ud. para su conocimiento.  
Saluda atte a Ud.*

  
**MARIANA JIRKAL ECHEVERRIA**  
Jefe Partes y Archivo